



BASES CONCURSO

“VIII EDICIÓN PREMIO AMJE EMPRENDE”

Primera: Requisitos de los candidatos.

El capital social de las empresas candidatas deberá estar participado en un 25% como mínimo por personas físicas menores de 40 años.

Los ganadores del primer galardón en anteriores ediciones del Premio AMJE Emprende o del Premio Innova quedan excluidos de esta convocatoria.

Segunda: Ámbito territorial.

Las empresas candidatas deberán tener el domicilio social en la provincia de A Coruña.

Tercera: Criterios de valoración.

Para valorar las candidaturas se tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios:

- a) Creación de empleo estable.
- b) Evolución de los beneficios de la empresa.
- c) Volumen de la inversión realizada.
- d) Carácter innovador del proyecto.
- e) Grado de proyección nacional e internacional.
- f) Buenas prácticas en la gestión empresarial. Especial interés en las áreas de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), Protección de Datos Personales (LOPD), Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Conciliación de la vida laboral y familiar, Políticas de igualdad de género, y respeto por el Medio Ambiente.
- g) Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.

Cuarta: Jurado.

O jurado estará integrado por representantes de las siguientes instituciones, entre otras:

Asociación de Jóvenes Empresarios Marineda (AJE Marineda)
Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)
Confederación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de España (AJE Confederación)
Ayuntamiento de A Coruña

Xunta de Galicia
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)
Cámara de Comercio de A Coruña
Universidad de A Coruña
Caixa Galicia

Alguno de estos organismos podrá verse sustituido por otro de la misma relevancia ante posibles incomparecencias o otros imprevistos.

Las decisiones del jurado serán inapelables y se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del jurado.

Quinta: Dotación de los premios.

La dotación en premios estará repartida en tres galardones: 1º premio, 2º premio y 3º premio, que podrán consistir en una recompensa en metálico y/o en especie.

La dotación en premio se establecerá mediante convocatoria pública a través de la web de la asociación.

Sexta: Documentación.

Documentación obligatoria:

- a) Memoria de la empresa.
- b) Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el ANEXO.

La presentación de esta declaración no excluye las posteriores comprobaciones de documentos acreditativos que pudiera llevar a cabo el comité organizador para la verificación de los datos.

- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la edad de los socios de la empresa candidata.
- d) Logotipo de la empresa en formato jpeg (remitir mediante correo electrónico a ajemarineda@ajemarineda.com).

Documentación optativa:

- a) Fotocopias de cualquier tipo de certificación de la empresa (calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales, premios, distinciones, etc).
- b) Folletos o dossiers publicitarios, anuncios, menciones y apariciones en prensa, etc. También se podrá incluir como documento anexo una presentación de la empresa en soporte digital (cd/dvd).

Séptima: Propuestas y Plazo de Presentación de las Candidaturas.

Deberán presentarse 12 copias de la documentación debidamente encuadradas en la sede de la Asociación de Jóvenes Empresarios Marineda - AJE Marineda, Parque de San Diego s/n, Centro Cívico Municipal, 3ª Planta, 15006 - A Coruña. También será válido la presentación mediante remisión por correo certificado a la dirección mencionada anteriormente. El plazo de presentación de las candidaturas se establecerá mediante convocatoria pública a través de la web de la asociación.

Octava: Entrega de Premios.

Los premios y menciones honoríficas se entregarán a los galardonados en un acto especial del cual se dará cumplida difusión en los medios de comunicación, y que en todo caso será comunicado personalmente a todos los candidatos.

Novena: Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, la Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios procede a comunicarle que los datos recogidos en la Inscripción del "VIII PREMIO AMJE EMPRENDE 2007" serán incorporados a un fichero, denominado "Premio A.M.J.E emprende", inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable la Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios.

Siendo los datos obtenidos con el consentimiento expreso del interesado, serán utilizados única y exclusivamente para el buen fin del presente "VIII PREMIO AMJE EMPRENDE 2007".

Con la aceptación de las presentes bases, usted consiente el tratamiento de los datos recogidos en la inscripción con la finalidad mencionada y autoriza expresamente a la Asociación Marineda de Jóvenes Empresarios para comunicar dichos datos a terceras entidades. Dicha comunicación se hará con la única finalidad de poder llevar a cabo la organización del "VIII PREMIO AMJE EMPRENDE 2007". Los posibles destinatarios serán todas aquellas entidades que puedan formar parte de la organización de dicho premio.

Puede ejercer los derechos de acceso, oposición rectificación y cancelación en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal mediante carta y adjuntando la fotocopia del D.N.I. en la siguiente dirección: Dto. Protección de Datos, Parque de San Diego s/n, Centro Cívico Municipal, 15006 A Coruña.

Décima: Aceptación. La concurrencia en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

ANEXO

Declaración jurada

Yo, _____ con DNI _____, en representación de la entidad _____.

DECLARO BAJO JURAMIENTO:

Que todos y cada uno de los datos contenidos en la memoria de la empresa presentada a la Asociación de Jóvenes Empresarios Marineda son verídicos, salvo error u omisión.

Que soy conocedor de las bases del VIII PREMIO AMJE EMPRENDE 2007 y que las acepto.

Esta declaración se realizará para que conste a efectos de participar en el VIII Premio Emprende 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007

Fdo.